

María, don José María y don Manuel Blanco Suena, hijos de su fallecida hermana de doble vínculo doña Julia Suena Alvarez; es por lo que se llama por la presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de 30 días, a partir de la publicación del presente.

Dado en Haro, a once de mayo de 1982.

El Secretario,

1559

EDICTO

1504

Don José Luis Lopez Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 471 de 1981, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja contra Lopez Romero, S.A., don Francisco Javier Lopez Trevijano y don Jose Antonio Lopez Trevijano, en reclamación de dos millones ciento ochenta y siete mil trescientas setenta y tres pesetas, en los que se saca por vez primera en venta y pública subasta los bienes inmuebles embargados a los mismos, que luego se dirán, para cuyo acto se señala el próximo día dos de julio y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes inmuebles embargados a don Francisco Javier y don José Antonio López Trevijano:

—Las dos octavas partes indivisas del piso noveno izquierda de la casa en Miguel Villanueva número siete de esta Ciudad. Valoradas en doscientas mil pesetas.

—Las dos octavas partes indivisas del piso cuarto izquierda de la casa en Miguel Villanueva número seis de esta Ciudad. Valoradas en setecientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, a 18 de mayo de 1982.

El Secretario,

1568

EDICTO

1513

Don Pedro González Rozas, Juez de Instrucción del Juzgado de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario número 3 de 1981 sobre robo contra otro y Luis Javier Olaizola Azaldegui, en ejecución de sentencia para el pago de la tasación de costas se saca a subasta por primera vez, los bienes embargados al penado, por término de ocho días, los bienes que se reseñarán a continuación señalándose para dicho acto el día 23 de junio próximo a las 11 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado con las siguientes prevenciones:

a) Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de la tasación.

b) Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán depositar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación

c) Que se puede participar en calidad de ceder a un tercero.

d) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados:

El vehículo matrícula SS-86.651 marca Mini Morris a nombre de Luis Javier Olaizola Azaldegui, que se encuentra a disposición de este Juzgado y que fue tasado en la suma de 20.000 pesetas.

Dado en Haro, a 18 de mayo de 1982.

El Secretario,

1587

EDICTO

1503

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 260 de 1981, a instancia de DATEDU, S.A. contra Forjados y Pretensados, S.A. en el que se saca por tercera vez y sin sujeción a tipo, en venta y pública subasta, el bien inmueble embargado al demandado, que luego se dirán, para cuyo acto se señala el próximo día uno de julio y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien inmueble Embargado:

Finca terreno industrial en el término de la Manzana con una superficie de quince mil metros cuadrados, en la que se hallan ubicados unos pabellones industriales valorados en VEINTITRES MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETA.

Condiciones de la subasta:

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto al menos el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 18 de mayo de 1982.

El Secretario,

1567

CEDULA DE CITACION

1518

La Sra. Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, en providencia de esta misma fecha, dictada en el Juicio de faltas número 804 de 1982, sobre hurto, manda se cite de comparecencia ante este Juzgado a Juan Carlos Jiménez Jiménez, de 19 años de edad, soltero, estudiante hijo de Tomás y Teresa natural de Laguardia con domicilio anterior en esta Ciudad, calle Luis Ulloa, 28 (hoy en ignorado paradero), a fin de que asista a la celebración del juicio, señalado para el día 22 de junio próximo a las 11,05 horas, apercibiéndole que deberá comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse y si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.